



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Enero 2020: - Modificaciones:

- 1.2.1. Nombre y Dirección del titular de la autorización.
- 1.3. Añadidos Fabricantes del producto

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los tubos conteniendo el gel y las trampas deberán estar correctamente etiquetadas y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que los contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
2.	Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:
- El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2. 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
 - Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma/s
ATENCIÓN	 GHS09

- Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
- En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión reemplaza las Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el 29 de marzo de 2019.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid,

Firmado electrónicamente por María Pilar Aparicio Azcárraga
Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

IMIDASECT

Tipo de Producto 18

ES/MR(NA)-2018-18-00526

ES-0010986-0000



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

1. Información Administrativa**1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto**

Nombre comercial	IMIDASECT
Nombres Adicionales	IMIDASCET ROACH TRAP TRX TRAMPA ANTICUCARACHAS DEFENS GEL CUCARACHAS KELT GEL CUCARACHAS TRX GEL CUCARACHAS BIOGEL BLATTATHOR LETAL GEL CUCARACHAS ROACH OVER GEL SUPER GEL CUCARACHAS EUROGEL CUCARACHAS CIMEX IMIDAGEL MKI IMIDAGEL MELOCAR CUCARACHAS PREVALIEN CUCARACHAS ZUM GEL CUCARACHAS PLUS GEL CUCARACHAS PLUS

1.2. Titular de la autorización

1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización	Nombre	Sharda Cropchem España S.L.
	Dirección	Edificio Atalayas Business Center Carril Condomina Nº3 Planta 12 30006 – Murcia España
1.2.2 Número de Autorización	ES/MR(NA)-2018-18-00526	
<i>Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial</i>	-	
<i>Nº de referencia R4BP asset</i>	ES-0010986-0000	
1.2.3 Fecha de autorización	25/09/2018	
1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización	29/06/2021	

1.3. Fabricantes del producto

Nombre del fabricante	Sharda Europe B.V.B.A.
Dirección del fabricante	Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek, Bélgica



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

Lugar de fabricación 1	DTS OABE S.L. Polígono Industrial Zabale, Parcela 3 48410 Orozco (Vizcaya) España
Lugar de fabricación 2	MYLVA S.A. Polígono Industrial de Ponent, C/Sant Galderic, 23-1 08395 Sant Pol de Mar, Barcelona España
Lugar de fabricación 3	Comercial Química Massó S.A. Polígono Industrial Sant Pere Molanta, Avenida Cardí 12-14, 08799 Olerdola, Barcelona España
Lugar de fabricación 4	ZAPI S.P.A. Via Terza Strada 12, 35026 Conselve, Padova Italia
Lugar de fabricación 5	Sharda Europe B.V.B.A. Jozef Mertensstraat 142, 1702 Dilbeek Bélgica
Lugar de fabricación 6	GMB Internacional SA, Avenida del Mas de l'Oli, 144 46940 Manises (Valencia) España
Lugar de fabricación 7	Productos Flower S.A., Pol. Ind. la Canaleta, s/n 25300 Tàrrega (Lleida) España
Nombre del fabricante	Sharda Worldwide Exports Pvt. Ltd
Dirección del fabricante	Dominic Holm, 29th Road, Bandra 400050 Mumbai India
Lugar de fabricación	Dominic Holm, 29th Road, Bandra 400050 Mumbai India

1.4. Fabricante de la sustancia activa

Sustancia activa	Imidacloprid
Nombre del fabricante 1	Sharda Cropchem Limited (Formerly known as Sharda Worldwide Exports Ltd.
Dirección del fabricante	Dominic Holm, 29th Road, Bandra 400050 Mumbai India



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

Lugar de fabricación	HEBEI VEYONG BIO-CHEMICAL CO.LTD 393 East Heping Road - Shijizhang China
-----------------------------	--

2. Composición del producto y Tipo de formulación**2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto**

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	NºCAS	Nº CE	Contenido (%)
Imidacloprid	(2E)-1-[(6-chloropyridin-3-yl)methyl]-N-nitroimidazolidin-2-imine	Sustancia activa	138261-41-3	428-040-8	2.15
-	-	Sustancia no-activa	-	-	-

2.2. Tipo de formulación

Cebo en gel listo para su uso.

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos con efectos duraderos. EUH208 Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona. Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P273 Evitar su liberación al medio ambiente. P391 Recoger el vertido. Uso profesional especializado: P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Uso no profesional y público en general: P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso mediante su entrega en un punto limpio.

4. Usos Autorizados (s)**4.1. Descripción del uso**

Tabla 1. Uso # 1 – Aplicación en gotas-Interior-Cucaracha alemana-Público en general y personal profesional.

Tipo de Producto	18
-------------------------	----



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

Quando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida
Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Cucaracha alemana (<i>Blattella germanica</i>), ninfas y adultas.
Ámbito de utilización	Interior
Método de aplicación	Aplicación abierta mediante gotas.
Dosis y frecuencia de aplicación	<u>Dosis a baja infestación:</u> 0.1 g/m ² <u>Dosis a alta infestación:</u> 0.2g/m ² (0.1g equivale a una gota de 5mm de diámetro.) <u>Frecuencia de tratamiento:</u> máximo 6 aplicaciones por año.
Categorías de usuarios	Público en general Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Jeringuilla de plástico (HDPE, COEX) con 3, 5, 10 y 15 gramos.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Aplicar el producto solo en grietas y hendiduras.
Si se sospecha o son visibles un gran número de cucarachas, aplicar la dosis de "alta infestación". Si solo se observan una o unas pocas, aplicar la dosis de "baja infestación".
No exponer las gotas de cebo a la luz directa del sol o a una fuente de calor (ej. radiador)

4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2.

4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.2.

4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.2.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.2.

4.2. Descripción del uso**Tabla 2. Uso # 2 – Aplicación en gotas-Interior-Cucaracha alemana- Personal profesional especializado.**

Tipo de Producto	18
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida
Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Cucaracha alemana (<i>Blattella germanica</i>), ninfas y adultas.
Ámbito de utilización	Interior
Método de aplicación	Aplicación abierta mediante gotas.
Dosis y frecuencia de aplicación	<u>Dosis a baja infestación:</u> 0.1 g/m ² <u>Dosis a alta infestación:</u> 0.2g/m ² (0.1g equivale a una gota de 5mm de diámetro.) <u>Frecuencia de tratamiento:</u> máximo 6 aplicaciones por año.
Categorías de usuarios	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Cartucho de plástico (HDPE, COEX) con 30, 35, 50, 60, 75, 100, 150, 200, 250, 300, 350, 400, 450 y 500 gramos de cebo.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Aplicar el producto solo en grietas y hendiduras.

No exponer las gotas de cebo a la luz directa del sol o a una fuente de calor (ej. radiador)

4.2.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2.

4.2.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

4.2.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.3. Descripción del uso**Tabla 3. Uso # 3 – Aplicación en gotas-Interior-Cucaracha oriental-Público en general y personal profesional.**

Tipo de Producto	18
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida
Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Cucaracha oriental (<i>Blatta orientalis</i>), ninfas y adultas.
Ámbito de utilización	Interior
Método de aplicación	Aplicación abierta mediante gotas.
Dosis y frecuencia de aplicación	<u>Dosis a baja infestación:</u> 0.2 g/m ² <u>Dosis a alta infestación:</u> 0.3g/m ² (0.1g equivale a una gota de 5mm de diámetro.) <u>Frecuencia de tratamiento:</u> máximo 6 aplicaciones por año.
Categorías de usuarios	Público en general Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Jeringuilla de plástico (HDPE, COEX) con 3, 5, 10 y 15 gramos.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Aplicar el producto solo en grietas y hendiduras.

Si se sospecha o son visibles un gran número de cucarachas, aplicar la dosis de "alta infestación". Si solo se observan una o unas pocas, aplicar la dosis de "baja infestación".

No exponer las gotas de cebo a la luz directa del sol o a una fuente de calor (ej. radiador)



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

4.3.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2.

4.3.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.3.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.

Ver sección 5.4.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.4. Descripción del uso

Tabla 4. Uso # 4 – Aplicación en gotitas-Interior-Cucaracha oriental- Personal profesional especializado.

Tipo de Producto	18
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida
Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Cucaracha oriental (<i>Blatta orientalis</i>), ninfas y adultas.
Ámbito de utilización	Interior
Método de aplicación	Aplicación abierta mediante gotitas.
Dosis y frecuencia de aplicación	<u>Dosis a baja infestación:</u> 0.2 g/m ² <u>Dosis a alta infestación:</u> 0.3g/m ² (0.1g equivale a una gota de 5mm de diámetro.) <u>Frecuencia de tratamiento:</u> máximo 6 aplicaciones por año.
Categorías de usuarios	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Cartuchos de plástico (HDPE, COEX) con 30, 35, 50, 60, 75, 100, 150, 200, 250, 300, 350, 400, 450 y 500 gramos.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

4.4.1. Instrucciones específicas de uso

Aplicar el producto solo en grietas y hendiduras.
No exponer las gotas de cebo a la luz directa del sol o a una fuente de calor (ej. radiador)

4.4.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Ver sección 5.2.

4.4.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.4.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.

Ver sección 5.4.

4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.5. Descripción del uso

Tabla 5. Uso # 5 –Trampa en bandeja-Interior-Cucaracha alemana-Público en general y personal profesional.

Tipo de Producto	18
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida
Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Cucaracha alemana (<i>Blattella germanica</i>), ninfas y adultas.
Ámbito de utilización	Interior
Método de aplicación	Trampa en bandeja
Dosis y frecuencia de	<u>Dosis a baja infestación</u> : 0.1 g/m ² (una trampa de 0.75 gramos



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

aplicación	/8m ² ; una trampa de 1gramo /10m ² ; una trampa de 1.2g/12m ² ; una trampa de 1.4 gramos /14m ² . <u>Dosis a alta infestación</u> : 0.2g/m ² (una trampa de 0.75 gramos /4m ² ; una trampa de 1gramo /5m ² ; una trampa de 1.2g/6m ² ; una trampa de 1.4 gramos /7m ²). <u>Frecuencia de tratamiento</u> : máximo 6 aplicaciones por año.
Categorías de usuarios	Público en general Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Trampa en bandeja de plástico (HDPE, COEX) con 0.75, 1, 1.2 y 1.4 gramos de cebo.

4.5.1. Instrucciones específicas de uso

Si se sospecha o son visibles un gran número de cucarachas, aplicar la dosis de “alta infestación”. Si solo se observan una o unas pocas, aplicar la dosis de “baja infestación”.

4.5.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Las trampas en bandeja deberán ser resistentes a su manipulación.
No forzar la apertura de las trampas.
Ver sección 5.2.

4.5.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.5.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.

Ver sección 5.4.

4.5.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.6. Descripción del uso

Tabla6. Uso # 6 – Trampa en bandejas-Interior-Cucaracha oriental-Público en general,



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

personal profesional y personal profesional especializado. .

Tipo de Producto	18
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida
Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Cucaracha oriental (<i>Blatta orientalis</i>), ninfas y adultas.
Ámbito de utilización	Interior
Método de aplicación	Trampa en bandejas
Dosis y frecuencia de aplicación	<p><u>Dosis a baja infestación:</u> 0.2 g/m² (una trampa 0.75 g/4 m², una trampa 1 g/5 m², una trampa de 1.2 g/6 m², una trampa 1.4 g/7 m²)</p> <p><u>Dosis a alta infestación:</u> 0.3 g/m² (una trampa 0.75 g/2.5 m², una trampa 1 g/3 m², una trampa de 1.2 g/4 m², una trampa 1.4 g/5 m²)</p> <p><u>Frecuencia de tratamiento:</u> máximo 6 aplicaciones por año.</p>
Categorías de usuarios	Público en general Personal profesional. Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Trampa en bandeja de plástico (HDPE, COEX) con 0.75, 1, 1.2 y 1.4 gramos de cebo.

4.6.1. Instrucciones específicas de uso

Si se sospecha o son visibles un gran número de cucarachas, aplicar la dosis de "alta infestación". Si solo se observan una o unas pocas, aplicar la dosis de "baja infestación".

4.6.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Las trampas en bandeja deberán ser resistentes a su manipulación.
No forzar la apertura de las trampas.
Ver sección 5.2.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

4.6.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.6.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.6.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.7. Descripción del uso

Tabla 7. Uso # 7 –Trampa en bandeja-Exterior-Cucaracha alemana-Público en general, personal profesional y personal profesional especializado.

Tipo de Producto	18
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida
Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Cucaracha alemana (<i>Blattella germanica</i>), ninfas y adultas.
Ámbito de utilización	Exterior. Usado como barrera alrededor de edificios o posibles puntos de entrada para cucarachas (ej. Ventanas, puertas, orificios de ventilación)
Método de aplicación	Trampa en bandeja
Dosis y frecuencia de aplicación	<u>Dosis a baja infestación:</u> 0.1 g/m ² (una trampa de 0.75 gramos /8m ² ; una trampa de 1gramo /10m ² ; una trampa de 1.2g/12m ² ; una trampa de 1.4 gramos /14m ²). <u>Dosis a alta infestación:</u> 0.2g/m ² (una trampa de 0.75 gramos /4m ² ; una trampa de 1gramo /5m ² ; una trampa de 1.2g/6m ² ; una trampa de 1.4 gramos /7m ²). <u>Frecuencia de tratamiento:</u> máximo 6 aplicaciones por año.
Categorías de usuarios	Público en general Personal profesional



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Trampa en bandeja de plástico (HDPE, COEX) con 0.75, 1, 1.2 y 1.4 gramos de cebo.

4.7.1. Instrucciones específicas de uso

Coloque las trampas en bandejas solo en superficies pavimentadas como terrazas o patios.

4.7.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Las trampas en bandeja deberán ser resistentes a su manipulación.
 No forzar la apertura de las trampas.
 No usar el producto cuando no se pueda prevenir la liberación a las alcantarillas.
 Aplicar el producto en lugares protegidos de la lluvia para evitar que sea arrastrado por el agua.
 Asegúrese de evitar una liberación accidental al medio ambiente debida al movimiento involuntario del producto a través del viento, los seres humanos o animales más grandes.
 Ver sección 5.2.

4.7.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.7.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.7.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.8. Descripción del uso

Tabla 8. Uso # 8 – Trampa en bandejas-Exterior-Cucaracha oriental-Público en general, personal profesional y personal profesional especializado.

Tipo de Producto	18
-------------------------	----



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida
Organismo diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Cucaracha oriental (<i>Blatta orientalis</i>), ninfas y adultas.
Ámbito de utilización	Exterior. Usado como barrera alrededor de edificios o posibles puntos de entrada para cucarachas (ej. Ventanas, puertas, orificios de ventilación)
Método de aplicación	Trampa en bandejas
Dosis y frecuencia de aplicación	<u>Dosis a baja infestación:</u> 0.2 g/m ² (una trampa 0.75 g/4 m ² , una trampa 1 g/5 m ² , una trampa de 1.2 g/6 m ² , una trampa 1.4 g/7 m ²) <u>Dosis a alta infestación:</u> 0.3 g/m ² (una trampa 0.75 g/2.5 m ² , una trampa 1 g/3 m ² , una trampa de 1.2 g/4 m ² , una trampa 1.4 g/5 m ²) <u>Frecuencia de tratamiento:</u> máximo 6 aplicaciones por año.
Categorías de usuarios	Público en general Personal profesional Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Trampa en bandeja de plástico (HDPE, COEX) con 0.75, 1, 1.2 y 1.4 gramos de cebo.

4.8.1. Instrucciones específicas de uso

Coloque la trampa en bandeja solo en superficies pavimentadas como terrazas o patios.

4.8.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.

Las trampas en bandeja deberán ser resistentes a su manipulación.
No forzar la apertura de las trampas.
No usar el producto cuando no se pueda prevenir la liberación a las alcantarillas.
Aplicar el producto en lugares protegidos de la lluvia para evitar que sea arrastrado por el agua.
Asegúrese de evitar una liberación accidental al medio ambiente debida al movimiento involuntario del producto a través del viento, los seres humanos o animales más grandes.
Ver sección 5.2.

4.8.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables,



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.8.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.8.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo**5.1. Instrucciones de uso**

Antes del tratamiento retire todas las fuentes naturales de alimento para las cucarachas de la zona infestada para favorecer la ingesta de gel. (Basura, restos de comida...)

Coloque las trampas en las áreas identificadas y también entre las fuentes de alimentos así como zonas cálidas (<50°C) y húmedas (esquinas, grietas, hendiduras, conductos de aire, tras los zócalos y electrodomésticos, tuberías, cerca de los puntos de agua...)

Durante las inspecciones compruebe el área tratada y, si es necesario, sustituya las trampas usadas ya que las cucarachas dejan heces y secreciones para atraer a sus congéneres.

Reemplace el gel si se ha secado para mantener la palatabilidad del producto.

Informe al titular del registro si el tratamiento no es efectivo

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Evite el contacto innecesario con el preparado. Un mal uso puede causar daños para la salud.

No utilizar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse en superficies donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.

Manténgase fuera del alcance de los niños.

Los cebos deben estar bien colocados y dispuestos de manera que se minimice el riesgo de ingestión por otros animales o niños.

Evitar su liberación al medio ambiente.



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

• Medidas básicas de actuación:

- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- Si es necesario, traslade al accidentado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO.

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Mantener alejado de comida, bebida y piensos.

Mantener fuera del alcance de los niños.

Fecha de caducidad: 2 años.

6. Otra información

Definiciones de interés:

Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.

Personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00526

IMIDASECT

químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (PPE) si fuera necesario.

Público en general (personal no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

El producto contiene una sustancia amargante que la hace repulsiva a niños y mascotas.